



Organização das Nações Unidas
para a Alimentação e a Agricultura

REAF
Reunión Especializada sobre Agricultura
Familiar en el MERCOSUR



Secretaria de
Políticas para as Mulheres

Ministério das
Relações Exteriores

Ministério do
Desenvolvimento Agrário

GOVERNO FEDERAL
BRASIL
PAÍS RICO E PAÍS SEM POBREZA

Declaración de Brasília

Conferencia sobre Mujeres Rurales de América Latina y el Caribe en el Año de la Agricultura Familiar 2014¹

12 noviembre 2014

Las y los participantes y autoridades de los países de América Latina y el Caribe y personas invitadas de otras regiones, reunidos/as en Brasilia, del 10 al 12 de noviembre de 2014, con ocasión de la Conferencia sobre Mujeres Rurales de América Latina y el Caribe en el Año de la Agricultura Familiar 2014,

en el marco de la Declaración Final de Santo Domingo sobre *Política para las Mujeres Rurales, Autonomía Económica, Igualdad de Derechos y Lucha contra el Hambre* del evento paralelo en la XII Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y El Caribe, realizada en la República Dominicana en 2013,

en el marco de la *Declaración Santiago de Chile sobre Mujeres en el Año de la Agricultura Familiar 2014*, de la Declaración de Brasilia, 2013 y de aquellas emanadas de los Seminarios Sub Regionales realizados en San José (Centro América) y Quito (Región Andina) del mismo año,

y el marco de la *Declaración especial sobre la promoción de la equidad y empoderamiento de la mujer en la nueva agenda de desarrollo post-2015* emanada de la II Cumbre de Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) realizada en La Habana, Cuba los días 28 y 29 de enero de 2014,

reconocen la importancia de la realización de la Reunión Ministerial sobre Agricultura Familiar de la CELAC y la creación del Grupo de Trabajo Ad Hoc de Agricultura Familiar y Desarrollo Rural,

y felicitan las celebraciones en el ámbito del AIAF, que reconocen y fortalecen la promoción de la Autonomía de las Mujeres Rurales realizadas por los Estados Nacionales, Organismos de Integración Regional y Organismos Internacionales, en especial, la reunión del Foro Latinoamericano y del Caribe de Comités Nacionales del AIAF.

CONSIDERANDO:

1. Que en América Latina y El Caribe, la población rural asciende a cerca de 121 millones de personas, quienes representan aproximadamente el 20% de la población total. De ellas, el

¹ (*) Las mujeres rurales están representadas: las mujeres agricultoras familiares, mujeres de la reforma de la tierra, mujeres de proyectos fundiarios, trabajadoras rurales; mujeres de las aguas, las pescadoras, artesanías indígenas, mujeres afrodescendientes, quilombolas, "extrativistas" y aquellas reconocidas en el marco de la agricultura familiar en América Latina y Caribe.

48% son mujeres (58 millones) y cerca del 20% pertenecen a pueblos indígenas (24 millones)

2. Que las mujeres rurales son responsables por más de la mitad de la producción de alimentos a nivel mundial y desempeñan un papel importante en la preservación de la biodiversidad a través de la conservación de las semillas, en la recuperación de prácticas agroecológicas y garantizan la soberanía y seguridad alimentaria desde la producción de alimentos saludables.
3. Que son mujeres protagonistas en la construcción de la economía nacional y comunitaria, son productoras y guardianas de las semillas nativas, constructoras de la ética del cuidado y cuidadoras de la vida en sentido integral.
4. Que, cada vez más, se organizan en defensa de sus formas de vida y sus derechos, representando a las mujeres de la agricultura familiar, campesinas e indígenas en su diversidad cultural y étnica.
5. Que en América Latina y el Caribe, la agricultura familiar constituye el segmento más importante en la producción de alimentos y a cuya sostenibilidad contribuyen las mujeres de manera fundamental, y que las crisis alimentarias impactan de manera diferenciadas a las mujeres, como responsables de la reproducción y producción familiar, razón por la cual la agricultura familiar debe ser atendida de forma permanente para garantizar su sostenibilidad, con incentivos productivos y tecnológicos y evitar ciclos negativos.
6. Que se reconoce avances importantes en las políticas públicas y en la implementación de nuevas instancias institucionales en los Estados y en la región para promover la igualdad de género en América Latina y el Caribe.
7. Que a pesar de los avances logrados en las últimas décadas, las mujeres rurales viven en situación de desigualdad social y política, la cual se expresa fuertemente en la dimensión económica con menos acceso a la tierra, apenas hasta el 30% de los títulos individuales sobre la tierra están a nombre de mujeres, del 10% de los créditos y del 5% de la asistencia técnica.
8. Que aún existen limitaciones estructurales que obstaculizan la participación de las mujeres rurales en los mecanismos de toma de decisiones en el desarrollo rural y en la ejecución de los programas de reforma agraria.
9. Que las mujeres rurales enfrentan obstáculos para el acceso a la tierra, a los recursos naturales, a la agua, a recursos públicos para apoyar la producción (crédito, asistencia técnica y tecnología) y a servicios básicos como salud, educación, vivienda, infraestructura.
10. Que el cambio climático impacta fuertemente los modos de producción de la agricultura familiar, campesina e indígena y que contribuye al aumento de los obstáculos para el desarrollo de las mujeres rurales.



Organização das Nações Unidas
para a Alimentação e a Agricultura

REAF
Rede Especializada sobre Agricultura
Familiar na América Latina



Secretaria de
Políticas para as Mulheres

Ministério das
Relações Exteriores

Ministério do
Desenvolvimento Agrário



11. Que existe hoy un debate a profundizar sobre la necesidad de un modelo de desarrollo rural que permita hacer efectiva la igualdad de género en la región. El actual modelo es excluyente y no constituye el marco necesario para el desarrollo de políticas considerando a las mujeres en toda su diversidad (pueblos originarios, afro descendientes y otros) y garantizando la efectividad de sus derechos.
12. Que, entre las acciones de desarrollo rural desde la perspectiva de la igualdad de género, la asistencia técnica sea tomada como un instrumento importante para el acceso de las mujeres en las políticas para la agricultura familiar, campesina e indígena; reconociendo la necesidad de enfoques y metodologías diferenciadas.
13. Que las mujeres trabajadoras remuneradas y asalariadas rurales trabajan en condiciones precarias y sin garantía de los derechos laborales básicos.
14. Que las mujeres rurales son víctimas de distintas formas de violencia de género y necesitan contar con acciones desde el Estado para enfrentarlas, incluyendo medidas de apoyo a la salud reproductiva, sólidos marcos legales y mecanismos de fiscalización en los parlamentos y demás instituciones.
15. Que se ratifica la necesidad de avanzar en el diseño de marcos legales y acciones de participación en los parlamentos e implementación de políticas públicas que efectivicen derechos y promuevan la autonomía para las mujeres rurales.
16. Que los derechos de las mujeres rurales e indígenas están contenidos en diversos instrumentos internacionales de derechos humanos como Beijing, CEDAW, UNDRIP, Resoluciones 49/7 y 56 y 58 CSW. Estos compromisos fueron ratificados en MERCOSUR/CMC/REC No. 06/08, el 169 de la OIT, y la Declaración Especial sobre la promoción de la Equidad y el Empoderamiento e la Mujer en la Nueva Agenda de Desarrollo Post 2015, en la II cumbre de la CELAC. Asimismo los derechos de las mujeres rurales se encuentran establecidos en la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer denominada "Convención de Belem do Para" y en el proceso de evaluación y perspectivas de Beijing más 20.

INSTAMOS:

1. A que los Estados promuevan estrategias eficaces para el **empoderamiento y promoción de la autonomía** de las mujeres rurales y el cumplimiento de sus derechos a través de la legislación, así como medidas administrativas y presupuesto que garanticen su ejercicio pleno.
2. A que las políticas públicas para la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena, **reconozcan tanto el trabajo productivo como reproductivo**, desarrollando acciones que promuevan la autonomía, los derechos económicos, la seguridad social, junto a otros derechos de las mujeres rurales, destacándose la importancia de las inversiones de los Estados que faciliten las labores de cuidado, así como promuevan acciones de corresponsabilidad entre hombres y mujeres y

entre ciudadanía y Estado.

3. A que las legislaciones y las políticas **públicas garanticen:**

i - **el acceso a la tierra y a los territorios** (reconocimiento de derechos ancestrales, legalización y redistribución) y a los recursos naturales, en especial al recurso agua, reconociendo a las mujeres independientemente de su estado conyugal, priorizando a aquellas que son jefas de familia, garantizando su titularidad y facilitando incentivos para la conservación de los mismos;

ii - el acceso **a capital de trabajo y a los servicios financieros, en especial al crédito** (con balance social y económico), junto a seguros de desgravamen, seguros agrícolas, fondos de garantías, incentivos productivos y educación financiera básica;

iii - **la creación, fortalecimiento y recuperación de los mercados rurales** locales, regionales y nacionales, con énfasis en la producción agroecológica y la economía solidaria y asociativa con vista a la seguridad alimentaria, asegurando incentivos y mecanismos de inclusión de las mujeres rurales, incluyendo los mecanismos de facilitación para acceder a los programas de contratación pública y alimentación escolar y normas de sanidad adecuadas a la producción doméstica familiar y asociativa.

4. A adoptar e implementar medidas para que **los servicios de extensión agropecuaria y asistencia técnica se adecuen a las necesidades específicas** de las mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes, considerando adecuadamente los aspectos de su desarrollo personal y social.

5. A asegurar estrategias de **vinculación intersectorial entre las instituciones estatales** para el **apoyo del desarrollo rural** y los mecanismos para el adelanto de la mujer, con la participación de las mujeres organizadas.

6. A que las políticas públicas **promuevan el trabajo decente y reconozcan la importancia de la organización social y sindical en la agricultura**. Asimismo, que promuevan mejores condiciones de trabajo para todas aquellas mujeres rurales que se desempeñan en empleos no agrícolas.

7. A desarrollar acciones para **garantizar** a las mujeres rurales **una vida libre de violencia**, las cuales deben ser cada vez más amplias, integradas y eficaces para la prevención, atención, sanción y lucha contra todas las formas de discriminación.

8. A **institucionalizar políticas públicas con enfoque de igualdad de género**, fortaleciendo los mecanismos para el avance de las mujeres, y las Unidades de Género en los Ministerios de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Agrario y/o Rural de los países, con recursos humanos y presupuestos para el desarrollo de su gestión.

9. A que las políticas **consideren los conocimientos y saberes ancestrales en materia agrícola**, pecuaria, piscícola y silvícola, especialmente de semillas, alimentaria, medicinal, producidos principalmente por las mujeres como patrimonio de los pueblos.



Organização das Nações Unidas
para a Alimentação e a Agricultura

REAF
Rede Especializada sobre Agricultura
Familiar na América Latina



Secretaria de
Políticas para as Mulheres

Ministério das
Relações Exteriores

Ministério do
Desenvolvimento Agrário



10. Al desarrollo de una agenda integrada y de un **programa regional de fortalecimiento de las capacidades de las Mujeres Rurales** y de políticas para implementarlo.
11. A la **producción y mejoramiento de información estadística con enfoque de género y pertinencia cultural y étnica**, que permitan la planificación, ejecución y monitoreo de las políticas públicas para las mujeres rurales.
12. A profundizar el debate sobre un **nuevo modelo de desarrollo en nuestra región, basado en la solidaridad, la soberanía y seguridad alimentaria**, la redistribución de los recursos a favor de las mujeres rurales, con su máxima expresión en los territorios rurales.
13. A que los mecanismos de integración subregional, como la CAN, el CARICOM, el MERCOSUR, el SICA y los mecanismos regionales como la UNASUR y, especialmente, la CELAC, sigan incorporando las Agendas de políticas y demandas de las mujeres rurales, considerando el diálogo sobre políticas integrales que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, entre los gobiernos y los parlamentos, investigadores e investigadoras, organizaciones y movimientos de mujeres rurales.

Para el impulso a esta Agenda y su monitoreo, se propone para el próximo periodo:

- a) La implementación de esta Agenda, incorporándola a los mecanismos de integración regional, en especial a la CELAC, a la REAF y al SICA (CAC y COMMCA)
- b) Tomar como principio orientador a la Soberanía Alimentaria, garantizando los derechos de los pueblos de decidir sobre la producción, procesamiento, beneficio, comercialización y consumo de los alimentos
- c) Implementar las Directrices sobre la gobernanza responsable de la tierra, la pesca y los bosques.
- d) Tomar como base para la elaboración de todas las políticas públicas a la Agroecología en la perspectiva de la socialización y construcción colectiva de conocimiento, posibilitando y garantizando la producción de alimentos saludables, sin contaminación de los bienes comunes y de una vida con igualdad y libre de violencia contra las mujeres.
- e) Garantizar la participación de la sociedad civil en todas las etapas de elaboración, implementación y monitoreo de las políticas públicas reconociendo a las mujeres rurales como parte fundamental de las mismas, fortaleciendo y garantizando los espacios de diálogo y cooperación internacional.
- f) Que los Estados nacionales adopten acciones que prohíban y prevengan la criminalización de los movimientos sociales, en especial para las mujeres rurales que luchan por una vida digna y saludable.
- g) Que los organismos internacionales, especialmente la FAO y CEPAL y los gobiernos



Organização das Nações Unidas
para a Alimentação e a Agricultura

REAF
Rede Regional de Agricultura Familiar em América Latina



Secretaria de
Políticas para as Mulheres

Ministério das
Relações Exteriores

Ministério do
Desenvolvimento Agrário



nacionales en particular por intermedio de la Iniciativa Regional de Agricultura Familiar y Desarrollo Rural Territorial, así como en el proceso de discusión de los ODM y la Agenda de Desarrollo Post -2015, definan y garanticen recursos económicos para la realización y aplicación de políticas públicas e reincorporen las recomendaciones contenidas en esta declaración

- h) La divulgación y profundización del debate de esta declaración en los diferentes gobiernos, parlamentos y en los espacios de concertación social
- i) Que esta agenda sea incorporada rápidamente en el Plan de Acción 2015 de la CELAC a ser aprobado en la Cumbre Presidencial de San José, Costa Rica (enero de 2015), en el Plan Regional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional y la Erradicación del Hambre y en el Plan de acción para la Agricultura Familiar y el Desarrollo Rural
- j) Que las acciones de intercambio y formación en la región garanticen la participación mínima de 30% de mujeres en sus proyectos y programas de cooperación, especialmente en FAO, REAF, CELAC y otros organismos internacionales.
- k) Realizar una acción amplia de movilización y articulación que involucre a los/las representantes de los movimientos sociales y gobiernos para la formación de liderazgos en género en la región, en el marco de la promoción de la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional y de la agricultura familiar, solicitando a la FAO su articulación y ejecución.
- l) Instan a todos los gobiernos de la región a desarrollar acciones de esta Agenda a través de la cooperación Sur-Sur.
- m) Organizar una agenda de integración regional enfocada en las políticas para mujeres por medio de un programa de intercambio y cooperación para promoción de autonomía económica e igualdad de las mujeres rurales considerando las recomendaciones de agenda contenidas en la declaración de Brasilia.

Agradecemos a la Comisión Organizadora del evento, en especial a la CELAC, REAF, FAO, CAC/SICA y al Gobierno del Brasil por los esfuerzos para la realización de este debate y saludamos la propuesta de la República del Ecuador para la realización de la II Conferencia de las Mujeres Rurales de América Latina y Caribe en Quito.

Igualmente saludamos la iniciativa de los ministros de agricultura y Ganadería de la República de Guatemala, República Dominicana y de El Salvador por el apoyo para la inclusión de esta agenda en la próxima Cumbre de presidentes del SICA.